

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43845 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000483/2020, por auto de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor Eduardo Antonio Fernández Ruiz, con N.I.F. número 13758253 K, y con domicilio en El Astillero, Ría de Solfa n.º 8- 4.º c (Cantabria).

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º.- Que presentado plan de liquidación para la realización de bienes de bienes y derechos integrados en la masa activa por el mediador concursal, ábrase el plazo de alegaciones (art. 718 TRLC) en la sección quinta.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

6º.- Que ha sido designado administrador concursal D./Dª. Rodrigo Blasco de la Fuente, con NIF número 52721797R, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Calvo Sotelo nº11- entlo, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942364892, y correo electrónico rblasco@hfcgrupo.es

7º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200058686-1